

en la notiva Parroquia p.^a la multitud de
Ministros que concurren p.^a su culto buscan
el arbitrio de su manutención en Obras ex-
trañas al Reyno. e ignorando que resulta a esta
Sociedad con unal (con el exceso de haber sido
nada antes del Arzobispado, es notorio, y publico,
para cuyo remedio contempla si que expone
le Represente por el Ayuntamiento del H.^{no} dioce-
sano, para que en su Intelligencia se sirva dis-
poner, y acordar lo que abiere, y para de qual
quiera deloque desta Clara parendan an-
cender alas ordenes, para Intendencia de los
agravios que causan al Comuna, y a las parti-
culares Familias en la Eleccion de semejantes
Patrimonios que Regulan se aburcan. y sin
dar connotorio de los demas hijos
cuyo particular conguistacion tal vez
no puede tener presente el Ayuntamiento
en el corto tiempo, y ocasion en que se poblar
semejantes Patrimonios en la Parroquia
para informar con exactitud y exactitud lo
que es legal y equitativa fundacion: Lo que
igualm.^{te} se Represente al S.^{no} de la Cor.^{te}
sobre el Contado puntual decida propues-
ta para que se sirva acordar las providencias
que tubiere por mas oportunas, con lo
de Continuar qualquiera peticion en co